

t

Señor Intendente Genexal D.ⁿ Francisco de Saavedra.

44

Mui Señor nuestro: Satisfacemos á la Carta de V.S.

fecha el 22. del ultimo diciembre, que Compadecido de

las noticias Calamitosas que ha padecido, y pade-

ce esta Jurisdiccion, quisiera la gran piedad, y bon-

dad de V.S. remediarlas en beneficio i alivio de estos

Pobres hauiantes, á cuios fin se digna V.S. mandar-

nos le proponzamos los medios, y auxilios que con-

ciexemos proporcionados al logro de esta importan-

cia.

El lugar de Coxo es terreno miserable



Situado en Costa Rica, la qual un Historiador
bien ingenio describio en dos Palabras, diciendo
sex de Cielo Claro: de tierra llana, i mucho viento:
El terreno en lo que contiene de Jurisdiccion man-
tiene Criansas de todo genero de ganados en muy
poco numero, desuerte que el otato mas bien Ciua-
do no pasara de mil Reses, i de estos apenas se
contaran dos, descendiendo lomas de quinientas
avajo, y no seran todas juntas diez mil en diver-
sos Citios, que distando de la Ciudad, veinte leguas
asi al oriente, 20. asi al occidente, y 30. asi al
Norte, se concluden a ella con bastante incomo-
didad sus producciones, nada correspondientes



aun aeste Corto principal por ser los veranos Conti-
nuos, i muy escasas de Lluvias; por lo que se dise-
que en este genero de Economia nada se puede espe-
rar aunque se apuro hasta luchar con lo imposi-
ble, y asi solo se deve dexar a la Suerte del tiempo, per-
mitiendo a los Vecinos puedan aportar de la tie-
rra dentro, que Comprehenden las Ciudades inte-
riores, lo que necesitaren para Establecer sus Olivos,
en la actualidad reducidos a la ultima Ruina, sin
que se les exija el menor derecho, porque de otra su-
erte quedarian en havandolos, y que los productos que
a proporcion de los años abundantes se regulen
Sobrantes, puedan Salir en las negociaciones de



Max, pagando las pensiones establecidas.

Las tierras de labor en propiedad es-
tan situadas al Sur 6 leguas de la Ciudad, su
principal producción es la Caña dulce: sus la-
bradores son por lo general Pobres, siendo estos los
que en la tierra se dicen Ricos, pues deducidos qua-
tro que podrían Valerse cada uno sus haveres
a quarenta mil pesos, los demás Regular de a ocho
a quatro mil, i de cuy avajo, importando el total
de estos, todos juntos en lo que respecta a Caudal
libre suma de los quatro primeros: son por lo
general estos labradores los mas industriosos, pu-
es estando en sus haveres Repartida la carga de



docientos treinta mil pesos que hai de imposicio

nes Ecclesiasticas, pueden Satisfacer sus Reditos,

y vivir a una moderada decencia; pues aun que

abaxatan sus frutos, como las Subias Cargan

mas asi estas tierras aunque por un mal año se

les atrasa la Ciembrá, en otros revive por sexenta

de Caña, Cuió fruto se logra de dies, i seis Meses

de tiempo, lo que no sucede en la Crianza que per-

dido el principal, necesita de reposicion absoluta

en la introducion de nuevos Ganados, como seá

visto en los pasados de 81. 82. i 83. que ocupando

los Veçanos el espacio de veinte y seis Meses

de solo las tierras de Crianza, dexando en las par-



tes mas defendidas, apenas aquel numero de

Animales que pueden servir como de punci-

pio aun nuevo establecimiento, quedando los

mas sin cosa alguna; Por el contrario en las

tierras de labor, aunque los granos no hicieron

provicion alguna, la caña dulce siempre dio

sustimimiento al vecindario sino en un acopio

ventajoso, por lo menos en quanto fue contada

vastante al socorro; y haviendose perdido

sobre los tres tercios del total de ganados maio-

res, i quasi el todo de los menores, las hacien-

das de labor subsisten con todas sus plan-

tas enteras, y solo hubo de injuria la mengua



de frutos. El medio que se presenta para dar incre-
-mento a estos terrenos en conformidad que puedan
sus producciones, no solo alcansar al avasto, y sino
tambien a una exportacion de Mar. entanto
que sean por si los solos lamos de dulce, y Cafe por
lo prompto a hacer Ricos estos havitantes; es que
permitiendose la venta de dulces en la Composisi-
on que los del Pais llaman Panelas, a todas las
Naciones Amigas que acuden por el, o que
ellos quieran llevarse su importe, sea a avitio
de la necesidad de cada individuo, quierese de-
cir, en Negros, en Basos de fierro, y Cobre, que
llaman Fondos, tambones de lo propio, Alanviques



y en general todo viencillo de Examientas, que
no las da la tierra, ni en el lugar se venden, ni
vienen de España, para que habilitados assi
los Labradores puedan con comodidad susten-
tir sus haciendas, y adelantar la Fabrica de Aru-
ca, que se hace en muy corta cantidad; pero
sin duda la mejor de esta Provincia, y por fal-
ta de medios para su Laboratorio, se ve en ulti-
mo havandono, tanto que de la tierra dentro es
necesario que venga para el Cotidiano uso de ella:
Que se permita la introducion de algunos generos
en este Cambio para el sustinimiento de Jornal-
eros en el Campo, y todo aquel oro, y Plata que



quiera haver el Acendado, que no necesite de otros

Ingloones.

Que la Ciembra del Cafe, Cuija produccion
es maxavillosa en esta tierra, y que por no tener
salida de el se desprecia, pueda animarse con la
liveracion de derechos por dies años, con lo que
no hai duda se establesera este exquisito grano,
Cuija Cosecha podra despues de ese tiempo hacer
iguales en su tanteo, y Valores a los Cacaos del
terreno mas pingue de la Provincia, con gran
beneficio de la Real Hacienda, y de estos Mora-
dores, pues para su Cultivo es muy menos la in-
dustria que para la del Cacao, siendo planta



muy propia, y a Comoda en su naturaleza,
y Condicion a estos terrenos, prouada en la es-
periencia de todos ellos, y de facilissima Concer-
bacion, tanto para el que puede mantener una
hacienda de muchos Esclabos, como para el que
con su sola personal industria quisiere plan-
tarla, de que se deduce la generalidad con que
se abiasaria esta gracia, poniendose en mobi-
miento a su esperansa tanto el Rico, como el
Pobre.

Que el comercio de Mulas, y Ganados
de la tierra dentro se permita a todo vecino en
la conformidad, que posteriormente tiene gra-



ciado su Señoría en alivio de los penosos ocu-
sos, que se hacian ala Capital; mas con una
limitacion contraria ala que sea practicado
por los ordenes anteriores; Estos fueron de que
precisamente se havian de Sauegar à las Co-
lonias Amigas, y como no hubo quien pudie-
ra Comprar Embarcaciones para este efecto, re-
sulto por una inteligencia bien Sabida, que los
Dolandes havilitaron la maior parte de los que
entraron en este Comercio, interesandose ellos
en las ganancias, y no haviendo otro auxilio
que el de Vender los Criadores a los Barqueros;
aquellos avarataron sus Mulas hasta el



precio de veinte pesos, siendo antes el de qua-
renta; y estos partiendo las utilidades con los
holandeses, i los gastos de Marineria, Carenas,
y Reparaciones con los propios, pues indispen-
sablemente se hauian de hacer en Curacao;
Resultó, que estos infelices habitantes queda-
ron con la necesidad de Siempre, los Barque-
ros sin provecho, y los olandeses ganados, no
solo por los arrendamientos de Armadores, como por
los de sus Conocidos monopodios en comprar
a precio afligido a los mismos a quienes avili-
taban; desgracia que será irremisible siempre
que el permiso sea impulsado a llevar fuera estos



frutos; Si viendo de punto fijo por concepto firme
de la imposibilidad, el suceso, que a qui no
pasan de 2 Sugetos que sean capaces de hacer
Mercancia de dos mil pesos: que el Puerto es
una Costa abierta, cuyo Cantil para sondear
en el de la Vela, que es el avilataado, será de un
quarto de legua fuera del Mar: Siente de
la tierra sin inteligencia en la Marineria,
no haviendo en ella para las Comprossiones
Maestranza, ni quien siquiera sepa lo que
importa la significacion de Calafate, de que resul-
ta, que los gastos no desan el dinero en la tierra
y que lo que de ella sale en Rason de frutos, ni de



la provecho al Vendedor, ni utilidad al negociante, aunque este suene vecino, por ir a la parte con los Olandeses: En atencion a estos perjuicios, devera prevenirse, que la negociacion se haga en este Puerto por las Naciones Amigas, que quieran venir a el, y no con la precision de salir a hacerla fuera: Estrechandose los renglones de Mulass, y Ganados, por el solo interes de Plata, Oro, y Negros, y los de mas consistentes en dulces, y mas menudos frutos del Pais como Sarsas &c Por vinculos de Labor, y a prudente discrecion por algunos retasos para los importantes fines de Fomentar la Agricultura.



tura.

Esto es lo que ha parecido en consulta prudente, lo mas conforme para el alivio de esta Ciudad, y su Jurisdiccion, sobre lo que si las especiales Reyalias, y franquescas de su Señoria, quiciese amplyar algun beneficio mas, puede acordarlo con la liberalidad que en mi Señoria admiramos.

Dios fue av. s. m. u. a. como deseamos. cono 23 de feb. de 1708.

D. L. N. a V. S.
sus mas Rev. tes. to
subs.

Juan. An. de Pacheco

Joseph de Navarrete

77-81
18-11

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signatures and text in cursive script, including a large signature that appears to read 'Diego de...' and another signature below it.